

sitas en plantas 2.ª y 5.ª altas, del edificio número 21 de la calle Quiroga Ballesteros, de Lugo.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las dos viviendas de Protección Oficial sitas en plantas 2.ª y 5.ª altas, del edificio número 21 de la calle Quiroga Ballesteros, de Lugo, solicitada por su propietario, don Francisco Arias Rubinos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 13 de la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Jesús Carrera Iglesias.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Jesús Carrera Iglesias de la vivienda señalada con el número 47 del plano parcelario del grupo B, hoy número 13 de la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 47 del plano parcelario del grupo B, hoy número 13 de la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario, don Jesús Carrera Iglesias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 11 de la calle Juan de Gromberger, de Sevilla, de doña María Jesús González Sosa.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María Jesús González Sosa de la vivienda número 11 de la calle de Juan de Gromberger, de Sevilla.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio a acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 11 de la calle de Juan de Gromberger, de Sevilla, solicitada por su propietaria, doña María Jesús González Sosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 9 de la calle de Alberto León Peralta, de esta capital, de don Argimiro Santos García.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XI» —hoy «Los Rosales», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Argimiro Santos García de la vivienda número 9 de la calle de Alberto León Peralta, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 9 de la calle de Alberto León Peralta,

de esta capital, solicitada por su propietario don Argimiro Santos García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 16 de la calle Concha Espina, de Valencia, solicitada por doña María Amparo Reig López y otros.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad» en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María Amparo Reig López y otros como herederos de don Vicente Reig Bonet de la vivienda señalada con el número 91, antiguo —82, moderno—, del proyecto aprobado a dicha Sociedad, hoy número 16 de la calle de Concha Espina, de Valencia.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 16 de la calle de Concha Espina, de Valencia, solicitada por sus propietarios doña María Amparo Reig López y otros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 12 de la calle Sexta, de Colmenar Viejo (Madrid), de doña María Teresa Forcén Cabrero.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194) del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María Teresa Forcén Cabrero de la vivienda señalada con el número 46 del plano parcelario del grupo C, hoy número 12 de la calle Sexta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 46 del plano parcelario del grupo C, hoy número 12 de la calle Sexta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña María Teresa Forcén Cabrero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Agullar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial sita en la calle Hermanos Quintero (Vistahermosa de la Cruz, sin número), de Alicante, de don Daniel Cerdán Díez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente S-I-35/66 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Daniel Cerdán Díez de la vivienda sita en la calle Hermanos Quintero (Vistahermosa de la Cruz, sin número), de Alicante.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial sita en la calle Hermanos Quintero (Vistaher-